COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 39/2013

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES,** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **EVERES COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña** con **RUC N° 1.379.066-8** domiciliada en la calle Comuneros y Angostura, Villarrica - República del Paraguay, Teléfono **(0541) 43436** representada para este acto por el Sr. **EVER CHAMORRO** con Cédula de Identidad N° **1.379.066** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;
2.3. Resolución de Adjudicación N° 81 de las Fuerzas Militares, de fecha 17 de mayo del 2013.
2.4. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el– **SUB GRUPO** 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, por un monto total de **Gs. 37.546.700.-** (Guaraníes treinta y siete millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 252649, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
EVERES COMERCIAL de Ever Chamorro

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.3.4. OG 340 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 9.999.650.-
2.4.2 OG 340 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Dirección de Publicaciones Militares	Gs. 1.613.000.-

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVERES COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 39/2013

2.3.10. OG 340 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 6.089.400.-
2.3.10. OG 340 FF 30 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 6.089.400.-
2.3.7. OG 340 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 13.755.250.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.37.546.700.-**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/13 Ad referéndum para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza e Insumos"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 81 de las Fuerzas Militares, de fecha 17 de mayo del 2013.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 03 BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES 2.3.7.									
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121701-006	Bolsas para basura de 100 litros.-	FABRIPLAST	PARAGUAY	Unidad	Unidad	85	1.650	140.250
2	47121701-010	Bolsas para basura de 200 litros.-	FABRIPLAST	PARAGUAY	Unidad	Unidad	85	3.800	323.000
3	47121702-001	Basurero de plástico chico.-	INBRAZIL	BRASIL	Unidad	Unidad	20	7.000	140.000
4	47121801-001	Plumero tamaño grande.-	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	12	15.000	180.000
5	47121804-002	Balde de plástico mediano.-	PLASNEW	BRASIL	Unidad	Unidad	30	8.000	240.000
6	47121806-001	Escurridor doble goma para piso.-	GOUART	BRASIL	Unidad	Unidad	55	8.500	467.500
7	47121808-001	Sopapa para cañería.-	MASTERLAT	PARAGUAY	Unidad	Unidad	15	10.000	150.000
8	47131611-001	Palita para Basura de metal chico.-	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	35	6.500	227.500
9	47131502-005	Franela.-	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	60	2.500	150.000
10	47131502-006	Trape de piso algodón.-	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	300	3.500	1.050.000
11	47131503-001	Guante de goma para limpiar.-	ANGEL	CHINA	Unidad	Unidad	50	4.000	200.000
12	47131603-001	Lana de acero fina.-	FIBRALIN	ARGENTINA	Unidad	Unidad	60	1.500	90.000
13	47131603-002	Esponja común.-	POLIFOAN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	3.500	175.000
14	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero.-	POLIFOAN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	130	1.500	195.000
15	47131603-004	Alambrillo.-	POLIFOAN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	150	3.500	525.000
16	47131604-001	Escoba común o de paja mange corto.-	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	60	8.800	528.000
17	47131604-003	Escoba mange largo para techo.-	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	12.000	240.000
18	47131604-005	Escoba metálica para patio.-	HIERROBELLO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	14.000	700.000
19	47131604-002	Escoba de nylon.-	APOLO	BRASIL	Unidad	Unidad	50	7.000	350.000
20	47131605-002	Cepillo para inodoro.-	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	40	4.000	160.000
21	47131605-003	Cepillo de ropa.-	CONOOR	BRASIL	Unidad	Unidad	40	5.000	200.000
22	47131602-002	Cera liquida.-	FURIA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	40	5.500	220.000

Xver Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
RUC: 1.379.066-8

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO DIRECCION NACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº I

CONTRATO 39/2013

23	47131803-002	Desinfectante liquido.-	BURBUJAS	PARAGUAY	Litro	Unidad	480	1.300	624.000
24	47131803-004	Desinfectante en aerosol.-	YPAX	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	9.500	285.000
25	47131803-005	Creolina.-	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	40	9.000	360.000
26	47131803-006	Naftalina	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	60	2.000	120.000
27	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	AIRWICK	ARGENTINA	Unidad	Unidad	40	7.000	280.000
28	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	BURBUJAS	PARAGUAY	Litro	Litro	400	1.200	480.000
29	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla	INOFLOR	ARGENTINA	Unidad	Unidad	60	1.000	60.000
30	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	25	5.800	145.000
31	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informáticos	AMITA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	12.000	120.000
32	47131828-002	Liquido para limpieza de vehiculos	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	25	5.000	125.000
33	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	40	5.000	200.000
34	47131810-001	Detergente liquido	BURBUJAS	PARAGUAY	Litro	Litro	390	9.000	3.510.000
35	47121702-003	Basurero de plástico granda	PLASNEW	BRASIL	Unidad	Unidad	6	70.000	420.000
36	47121804-003	Balde de plástico grande	GIPLAST	BRASIL	Unidad	Unidad	25	15.000	375.000
TOTAL									13.755.250

LOTE 04 SUPEMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131502-006	Trapo de piso	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	170	3.000	510.000
2	47131503-001	Guante de goma para limpiar	ANGEL	CHINO	Unidad	Unidad	70	3.500	245.000
3	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	FABRIPLAST	PARAGUAY	Unidad	Unidad	149	850	126.650
4	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	FABRIPLAST	PARAGUAY	Unidad	Unidad	90	1.650	148.500
5	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	FABRIPLAST	PARAGUAY	Unidad	Unidad	90	4.000	360.000
6	47121702-001	Basurero de plástico chico	INBRAZIL	BRASIL	Unidad	Unidad	80	7.000	560.000
7	47121702-002	Basurero de plástico mediano	GIPLAS	BRASIL	Unidad	Unidad	80	15.000	1.200.000
8	47121702-003	Basurero de plástico grande	PLASNEW	BRASIL	Unidad	Unidad	80	35.000	2.800.000
9	47121806-001	Escurridor de goma para piso	GOULALT	BRASIL	Unidad	Unidad	100	8.000	800.000
10	47131603-002	Esponja común	POLIFOAN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	180	3.500	630.000
11	47131603-004	Alambrillo	POLIFOAN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	180	1.000	180.000
12	47131604-003	Escoba largo para techo	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	35	12.000	420.000
13	47131604-002	Escoba de nylon	APOLO	BRASIL	Unidad	Unidad	98	8.500	637.000
14	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	AIRWICK	ARGENTINA	Unidad	Unidad	70	7.500	525.000
15	47131816-003	Desodorante da ambiente liquido	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	70	1.250	87.500

Ever Marcial Amorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.969-8

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DIRECCION FINANCIERA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO 39/2013

16	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla	INDOFLOR	ARGENTINA	Unidad	Unidad	70	1.000	70.000
17	47131816-002	Desodorante de Ambiente P/ Auto	REVIGARP	ARGENTINA	Unidad	Unidad	70	10.000	700.000
TOTAL									9.999.650

LDTE 07 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2.4.2.									
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121701-006	BOLSAS PARA BASURAS DE 100 LTS	FABRIPLAST	PARAGUAY	UNIDAD	unidad	100	1.650	165.000
2	47121804-004	BALDE DE PLASTICO CON MANGO DE METAL	PLASNEW	PARAGUAY	UNIDAD	unidad	20	5.500	110.000
3	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	BURBUJAS	PARAGUAY	UNIDAD	unidad	20	6.500	130.000
4	47131501-001	ESTOPAS DE HILO	BURBUJAS	PARAGUAY	UNIDAD	unidad	60	6.000	360.000
5	47131502-006	TRAPOS DE PISO	BURBUJAS	PARAGUAY	UNIDAD	unidad	30	3.000	90.000
6	47131604-002	ESCOBAS DE NYLON CON MANGO DE PLASTICO	APOLO	BRASIL	UNIDAD	unidad	15	7.000	105.000
7	42281704-001	DETERGENTE LIQUIDO P/ VIDRIERA Y ELEMETO LABORAL	BURBUJAS	PARAGUAY	UNIDAD	Bidón	25	8.800	220.000
8	47131803-002	Desinfectante liquido	BURBUJAS	PARAGUAY	UNIDAD	Bidón	10	6.500	65.000
9	47131816-001	DESODDRANTES DE AMBIENTE EN AEROSOL	AIRWICK	ARGENTINA	UNIDAD	unidad	25	7.500	187.500
10	47131816-003	DESODORANTES DE AMBIENTE EN LIQUIDO	BURBUJAS	PARAGUAY	UNIDAD	Bidón	25	6.500	162.500
11	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO	INOFLOR	ARGENTINA	UNIDAD	unidad	15	1.200	18.000
TOTAL									1.613.000

LOTE 12 DERECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION									
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131810-001	Detergente liquido	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Bidón	100	8.500	850.000
2	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	IRIS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	7.000	350.000
3	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Bidón	100	6.000	600.000
4	47131816-004	Desodorante para Inodoro en pastilla	INOFLOR	ARGENTINA	Unidad	Unidad	100	1.000	100.000
5	47131502-005	Franela	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	100	3.300	330.000
6	47131502-006	Trapos de piso algodón	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	200	4.000	800.000
7	47131603-001	Lana de Acero	POLIFOAN	PARAGUAY	Unidad	Paquete	150	1.800	270.000
8	47131603-002	Esponjes común	POLIFOAN	PARAGUAY	Unidad	Paquete	100	3.000	300.000

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DIRECCION ADMINISTRATIVO FINANCIERO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 39/2013

9	47131603-004	Alambrillo	POLIFOAN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	100	1.000	100.000
10	47131802-002	Cera liquida	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	60	3.000	180.000
11	47121806-001	Escurridor de goma para piso	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	200	6.500	1.300.000
12	47131811-003	Jabón en polvo	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Paquete	100	6.000	600.000
13	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	FABRIPLAST	PARAGUAY	Unidad	Paquete	250	850	212.500
14	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	FABRIPLAST	PARAGUAY	Unidad	Paquete	222	1.650	366.300
15	47121804-002	Baldes de plástico mediano	PLASNEW	BRASIL	Unidad	Unidad	80	5.000	400.000
16	47131821-001	Liquido desengrasante	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Bidón	200	1.750	350.000
17	47121702-002	Basurero de plástico mediano	GIPLAST	BRASIL	Unidad	Unidad	60	15.000	900.000
18	47121702-003	Basurero de plástico grande	PLASNEW	BRASIL	Unidad	Unidad	50	35.000	1.750.000
19	47131604-001	Escoba común o de paja	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	200	8.500	1.700.000
20	47131604-003	Escoba largo para techo	BURBUJAS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	60	12.000	720.000
TOTAL									12.178.800

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = Po \times \frac{C1}{Co}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado
Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comando de las Fuerzas Militares - Giraduria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

Cver Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.068-8

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 39/2013

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO FAMILIAR CTA CTE N° 18 - 403 790.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37° Inc. j, Ley N° 2051)

Especificaciones técnicas requeridas:
LOTE 03 BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES 2.3.7.

Ítem	Descripción	Especificacienee Técnicas
1	Bolsas para basura de 100 litros.-	Bolsa p/ basura chico x 100 lt. x 10 unid.-
2	Belsas para basura de 200 litros.-	Belsa p/ basura chico x 200 lt. x 10 unid.-
3	Basurero de plástico chico.-	Basureros chicos de plástico de 5 Litros.-
4	Plumero tamaño grande.-	Plumero grande, con mango de madera.-
5	Balde de plástico mediano.-	Baldes de plástico mediano de 5 Litros.-
6	Escurridor doble goma para piso.-	Escurridor de piso, con mango de madera.-
7	Sopapa para cañeria.-	Sopapas para inodoros de mango de madera.-
8	Palila para Basura de metal chico.-	Palita recoge basura mango de aluminio.-
9	Franela.-	Franela amarilla para pulir escritorie 35 x 30 cm.-
10	Trapo de pise algodón.-	Trapos de piso resistentes 60 x 50 cm.-
11	Guante de gema para limpiar.-	Guantes de goma resistente N° 7,5 - 8.-
12	Lana de acero fina.-	Lanas de acero presentación en paquetes de 10 unidades, cotizar por paquete de 10 unidades.-
13	Esponja común.-	Esponjas presentación en paquetes de 10 unidedes, cotizar por paquete de 10 unidades.-
14	Esponja doble faz con lana de acero.-	Esponjas doble faz con lana de acero, multiuso, enti bacterias, no toxico de doble faz. Lado amarillo: espuma de poliuretano con bactericida. Lado verde: fibra sintética con abrasivo medida 10 x 7 cm y 2,5 cm de ancho como mínimo.
15	Alambrillo.-	Alambrillo material de acero inoxidable presentación en tiras de alambrillo por 4 unidades, resistente, cotizar por tiras de 4 unidades.
16	Escoba común o de paja mango corto.-	Escoba de paja de mango de madera.-
17	Escoba mango largo para techo.-	Escoba de paja de mango largo de tacuara.-
18	Escoba metálica para patio.-	Escoba de metal para rastrillaje liviano con mango de plástico.-
19	Escoba de nylon.-	Escoba de plástico, con mango de plástico.-
20	Cepillo para inodoro.-	Cepillo para inodoro de plástico.-
21	Cepillo de ropa.-	Cepillo de ropa con base de las cerdas de plástico.-
22	Cera liquida.-	Cera liquida color rojo o incoloro, frasco de 750 ml, protege y da brillo para pisos, vinilicos, cerámicas.-
23	Desinfectante liquide.-	Liquido desinfectante presentación en bidón de 5 litros, cotizar por litro.-
24	Desinfectante en aerosol.-	Frasco 360 cm3. Desinfectante de ambiente y superficie. Mata el 99,9% de virus, bacterias y hongos.-
25	Creolina.-	Aceite de creosota (creolina), en frasco de 500 ml, cotizar por frascos de 500 ml.-
26	Neftalina	Naftaleno (naftalina) en paquete de 10 unidades de 50 grs., cotizar por paquete de 10 unidades de 50 gramos cada naftaleno.-

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CONTRO FINANCIERO
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° I

CONTRATO 39/2013

27	Desodorante de ambiente en aerosol	Desoderante en aerosel de 900 Ml.-
28	Desodorante de ambiente liquido	Desoderante de ambiente liquido presentación en bidón de 5 litros C/U aromatizado, cotizar por bidén de 5 litros.
29	Desodorante para inedero en pastilla	Pastillas para Inodoro aromatizados en pastilla de 60 Gr.-
30	Limpia vidrio con atomizador	Limpia vidrios de 1/2 litro con atemizader.-
31	Limpiador liquido para equipos informáticos	Liquido limpia computadoras de 1/2 litro.-
32	Liquido para limpieza de vehiculos	Líquido para lavado de vehiculos en frasco de 500 cm3 con silicona, biodegradable PH neutro.-
33	Ácido muriático para limpieza	Ácido muriático de 900 Ml.-
34	Detergente liquido	Detergente liquido presentación en Bidón de 5 litroe aromatizado, cotizar por bidón de 5 litros.-
35	Basurero de plástico grande	Basureros grande de plástico, de 80 litros como minimo.-
36	Balde de plástico grande	Baldes de plástico grande, de 15 litros como mínimo.-

LOTE 84 SUPEMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Trapo de piso	Trapos de algodón para piso, resistentes, con medidas mínimas de large y ancho de 55 cms x 50 cms.-
2	Guante de goma para limpiar	Guantes de goma, resistente, medida N° 7.-
3	Bolsa para basura de 40 litros	Belsas p/ basura x 40 lt. Presentación en paquetes de 10 unidades como minimo, cotizar por paquete.
4	Bolsa pare basura de 100 litros	Belsas p/ basura x 100 lt. Presentación en paquetes de 10 unidades como mínimo, cotizar por paquete.-
5	Bolsa para basura de 200 litros	Bolsas p/ basura x 200 lt. Presentación en paquetes de 10 unidades como mínimo, cotizar por paquete.-
6	Basurero de plástico chico	Basureros chico de plástico con tspa, de 7 litros como mínimo.-
7	Basurero de plástico mediano	Basureros mediano de plástico con tapa, de 15 litros come minimo.-
8	Basurero de plástico grande	Basureros grande de plástico con tapa, de 80 litros como mínimo.-
9	Escurridor de goma para piso	Escurridor de piso, con mango de madera de 100 cms como mínimo, doble goma.-
10	Esponja común	Esponjas, en presentación en paquetes x 10 unid. como mínimo, cetizar por paquete.
11	Alambrillo	Alambrillo de acero inoxidable. Cotizar por unidad.
12	Escobe largo para techo	Escoba de paja para techo, con mango de medera de 250 cms como mínimo.-
13	Escoba de nylon	Escoba de plástico, con mango de madera de 120 cms. como mínimo, revestido en plástico de cualquier color. .-
14	Desodorante de ambiente en aerosol	Desodorante en aerosol; Presentación en frasco de 210 gramos como minimo Cotizar por frasco.
15	Desodorante de ambiente liquido	Desodorante de ambiente liquido, presentación en bidones de 5 litros, aromatizado. Cotizar por litro.
16	Desodorante para Inodero en pastilla	Pastillas para Inodoro arematizados, presentación en estuches que contengan la pastilla y un gancho, de 40 grs. come mínimo. Cotizar por unidad.
17	Desodorante de Ambiente P/ Auto	Desodorante de ambiente para auto de diferentes aromas

LOTE 87 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2.4.2.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	BOLSAS PARA BASURAS DE 100 LTS	BOLSAS PARA BASURAS DE 100 LTS
2	BALDE DE PLASTICO CDN MANGD DE METAL	BALDE DE PLASTICO CON MANGO DE METAL
3	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO
4	ESTOPAS OE HILO	ESTOPAS DE HILO
5	TRAPOS DE PISO	TRAPOS DE PISO
6	ESCOBAS DE NYLON CON MANGO DE PLASTICO	ESCOBAS DE NYLON CON MANGO DE PLASTICO

Marcial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
170 066-8

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

7	DETERGENTE LIQUIDD P/ VIDRIERA Y ELEMETD LABORAL	DETERGENTE LIQUIDO P/ VIDRIERA Y ELEMENTO LABORAL EN BIDON DE 5 LITROS EN DIFERENTES FRAGANCIA
8	DESINFECTANTE LIQUIDD	HIPOCLDRITD DE SDDID EN BIDDNES DE 5 LTS.
9	DESODORANTES DE AMBIENTE EN AERDSOL	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL EN VARIOS AROMAS
10	DESODORANTES DE AMBIENTE EN LIQUIDO	DESDDDRANTE DE AMBIENTE EN LIQUIDO EN BIDONES DE 5 LTS.
11	DESODORANTE PARA INODORO	DESODDRANTE PARA INODDRD EN PASTILLA

LDTE 12 DERECCIÓN GENERAL DEL SERVICID DE RECLUTAMIENTD, RESERVA Y MOVILIZACION

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Detergente liquido	Bidón detergente x 5 litros., cotizar por bidón de 5 litros.
2	Desodorante de ambiente en aerosol	Desodorante en aerosol en envase
3	Desodorante de ambiente liquido	Bidón desodorante de ambiente x 5 litros aromatizado, cotizar por bidón de 5 litros.
4	Desodorante para inodoro en pastilla	Pastillas para inodoro aromatizados, unidades de 40gr con gancho de soporte
5	Franela	Franela amarilla para pulir escritorio, medidas aproximadas de 40x35cm.
6	Trapos de piso algodón	Trapos de piso 100% algodón, medida aproximadamente 65x45cm de ancho.-
7	Lana de Acero	Lanas de acero x 10 unid., cotizar por paquete
8	Esponjas común	Esponjas comunes absorbentes de poliuretano con bactericida, tamaño 10cm x15cm aproximadamente, paquetes x 10 unid., cotizar por paquete.
9	Alambrillo	Alambrillo o esponja de acero inoxidable para limpieza.
10	Cera liquida	Cera liquida neutra para piso, envase de 500gr.-
11	Escurridor de goma para piso	Escurridor de piso, con mango de madera-
12	Jabón en polvo	Jabón en polvo x 800 gramos.-
13	Bolsa para basura de 40 litros	Bolsa p/ basura chico x 40 lt. x 10 unid., cotizar por paquete.
14	Bolsa para basura de 100 litros	Bolsa p/ basura grande x 100 lt. x 10 unid., cotizar por paquete.
15	Baldes de plástico mediano	Baldes de plástico chico, para 5 litros.-
16	Liquido desengrasante	Liquido desengrasante o detergente, aromatizado, prasentación en bidones 5 litros. Cotizar por litros.-
17	Basurero de plastico mediano	Basureros mediano de plástico, de 15 litros como minimo.-
18	Basurero de plastico grande	Besureros grande de plástico, de 80 litros como minimo.-
19	Escoba comun o de paja	Escoba de paja para piso, con mango de madera de 100 cms.-
20	Escoba largo para techo	Escoba de paja para techo, con mengo de madera de 250 cms.-

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2013.

CLAUSULA OCTAVA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

8.1. La provisión de los bienesy/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Compra**.

8.2. El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de **un (1) día hábil** - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de un día hábil).

8.3. La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por el responsable del programa y subprograma presupuestario.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 4879.066-8

8.4. Una vez recibida la provisión de los bienes la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

8.5. La falta de entrega en la provisión de los bienes, establecido en el 8.2, podrá ser prorrogable hasta **un (1) día hábil** más, en donde, el proveedor deberá comunicar a la contratante para su conocimiento y previa aceptación de la convocante, esta realizará los trámites administrativos necesarios para su aceptación.

8.6. En caso de cumplirse el vencimiento del contrato y existiere un saldo por cualquier motivo, se podrá para ampliar la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2014, de común acuerdo entre las partes, conforme a lo estipulado inicialmente en el PBC y basado en el Art. 63° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

8.7. La falta de entrega en la provisión de los bienes por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **un (1) día hábil**. Teniendo en cuenta las autorizaciones para importación y los trámites legales y administrativos que ello conlleve.

8.8. En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

8.9. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **un (1) día hábil** a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

8.10. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de la Unidad Responsable del Programa y Sub programa afectada tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.
Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

Responsabilidad por los materiales: El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

FISCALIZACION.

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR. Este Comité estará nombrado por los Responsables de la Línea Presupuestaria afectada designando al personal técnico correspondiente. Tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
- Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
- Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR.**
- Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

Evar Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 39/2013

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compras, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme se establece en la cláusula octava.

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTODEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g, Ley N° 2051).

10.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al**diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

10.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

10.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

10.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 Inc. h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDO: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).

Por atraso en la provisión de los bienes se aplicaran multas, que será de dos por ciento (2 %) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 39/2013

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

<u>CLAUSULA DECIMO CUARTA:</u> ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a losdías 30 del mes de mayo de 2013.

.....
EVER M. CHAMORRO PEÑA
Propietario
PROVEEDOR

Ever M. Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

.....
JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
CNEL-DEM – Dtor. del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO DIRECCION LEGAL

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM ASESORA JURIDICA CF N° 1 COMANJEFE